



DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CONDICIONES, GASTO Y PUBLICACIÓN.

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ART. 159.6

EXPEDIENTE Nº 2024/0086

TITULO: ARRENDAMIENTO DE 70 IMPRESORAS LÁSER MONOCROMO A4 CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

VISTO el informe-propuesta emitido por el Área de Contratación y Compras que consta en el expediente electrónico, del siguiente tenor literal:

*“...///... **VISTO** el expediente tramitado mediante el gestor electrónico de contratos PLYCA.*

VISTOS los preceptos de aplicación que se contienen en la siguiente normativa:

Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Bases de Ejecución del Presupuesto.



Código de verificación : 722494ec9283ba58

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en la D.A. 3ª LCSP, y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2018 sobre instrucciones de tramitación de procedimientos de contratación, en el expediente de contratación informará el Jefe de la Asesoría Jurídica y será objeto de fiscalización por la Intervención General en cada momento correspondiente conforme normativa de aplicación.

Correspondiendo la competencia para la aprobación a la Concejala Delegada en materia de Contratación y Compras, por delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 28 de junio de 2023, **se PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 2024/0086 para la contratación del ARRENDAMIENTO DE 70 IMPRESORAS LÁSER MONOCROMO A4 CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento simplificado abreviado art. 159.6:

- Único criterio precio valoración automática.
- Plazo ejecución: 5 AÑOS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Posibilidad prórroga: NO

SEGUNDO.- Autorizar y aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato para **CINCO años por el importe máximo que seguidamente se indica:**

Sin IVA: 30.000,00 €

Importe del I.V.A.: 6.300,00 €

Importe total: 36.300,00 €

con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto en vigor y compromiso de gasto ejercicios futuros que constan en el expediente

Año	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2024	32	9200	20600	7260,00
2025	32	9200	20600	7260,00
2026	32	9200	20600	7260,00
2027	32	9200	20600	7260,00
2028	32	9200	20600	7260,00

8				
---	--	--	--	--

Tratándose de un gasto plurianual, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. Asimismo, deberán reajustarse las cantidades consignadas en las partidas presupuestarias, en función del día cierto de inicio del contrato (art.174.1 LRHL)

TERCERO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante (PLACSP) conforme art. 63 LCSP. Tramitación electrónica las ofertas se presentarán a través del Portal de Licitación del Ayuntamiento de Leganés conforme las indicaciones establecidas en el PCAP.”

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 6 de mayo de 2024

VISTO el informe de fiscalización favorable con observaciones sin efectos suspensivos núm. 721/2024 .de fecha 15 de mayo de 2024

VISTA la Diligencia del Área de Contratación de fecha 29 de mayo de 2024 en cumplimiento de las observaciones indicadas por Intervención General.

Correspondiendo la competencia para la aprobación a la Concejala Delegada en materia de Contratación y Compras, por delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 28 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 2024/0086 para la contratación del ARRENDAMIENTO DE 70 IMPRESORAS LÁSER MONOCROMO A4 CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento simplificado abreviado art. 159.6:

- Único criterio precio valoración automática.
- Plazo ejecución: 5 AÑOS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Posibilidad prórroga: NO

SEGUNDO.- Autorizar y aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato para CINCO años por el importe máximo que seguidamente se indica:



Código de verificación : 722494ec9283ba58



Sin IVA: 30.000,00 €

Importe del I.V.A.: 6.300,00 €

Importe total: 36.300,00 €

con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto en vigor y compromiso de gasto ejercicios futuros que constan en el expediente

Año	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2024	32	9200	20600	7260,00
2025	32	9200	20600	7260,00
2026	32	9200	20600	7260,00
2027	32	9200	20600	7260,00
2028	32	9200	20600	7260,00

Tratándose de un gasto plurianual, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. Asimismo, deberán reajustarse las cantidades consignadas en las partidas presupuestarias, en función del día cierto de inicio del contrato (art.174.1 LRHL)

TERCERO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante (PLACSP) conforme art. 63 LCSP. Tramitación electrónica las ofertas se presentarán a través del Portal de Licitación del Ayuntamiento de Leganés conforme las indicaciones establecidas en el PCAP.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada en materia de Contratación y Compras en Leganés.



Código de verificación : 722494ec9283ba58